



Greening Group Global, S.A., (en adelante la “Sociedad” o “Greening Group”), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (“BME Growth”), pone en su conocimiento la siguiente:

## Información Privilegiada

En referencia a la comunicación de Información Privilegiada de 1 de mayo de 2025 en relación con el acuerdo de incorporación de Latina Desarrollos Energéticos, S.A. de C.V. (el “Inversor”) al capital de la Sociedad, se comunica que la Sociedad y el Inversor han acordado replantear la ejecución de la ampliación de capital y la entrada del Inversor en el accionariado de la Sociedad al estar sujeto a la culminación por el Inversor de *Due Diligencie*, trámites administrativos y legales necesarios para la ejecución de la operación así como el cierre de las condiciones definitivas de incorporación del Inversor al accionariado de la Sociedad.

A la vista de lo anterior, y a fin de permitir la ejecución de la operación a la mayor brevedad en interés de la Sociedad tras el cierre de las condiciones finales del acuerdo, en su caso, con el Inversor, el Consejo de Administración de la Sociedad ha adoptado, en fecha 26 de mayo de 2025, los acuerdos pertinentes respecto de la modificación de los términos del acuerdo de ampliación y de las propuestas a someter a la Junta, en los términos antes indicados y que, salvo ulterior modificación, deberá realizarse dentro del plazo máximo de un año. A estos efectos, la Sociedad se remite al contenido de las propuestas de acuerdo e informes del Consejo de Administración respecto de esta ampliación de capital prevista con el Inversor puestos a disposición de todos los accionistas en relación con la convocatoria de la Junta general ordinaria de accionistas publicados en la página web de la Sociedad (Junta General de accionistas 2025).

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se hace constar que la información comunicada ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedando a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Granada, 30 de mayo de 2025

D. Ignacio Salcedo Ruiz  
Presidente del Consejo de Administración de Greening Group Global, S.A.